



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 396 -2012/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ABR 2012

VISTO: El Oficio N° 294-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 448010-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Informe N° 045-2012/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, la Opinión Legal N° 021-2012-OSRAJ/GSRC/VHPL y demás documentación adjunta en cuarenta y cinco (45) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 294-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta respecto a presuntos hechos irregulares realizados por CPC Maribel Palomino Martínez ex Tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte una presunta transgresión de la norma legal por parte de la CPC Maribel Palomino Martínez ex Tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, quien habría entregado al ex Chofer señor Valentín Saravia Sulca la suma de S/. 1,800.00 para la supuesta compra de ataúd y otros, que a la fecha no ha sido devuelto, causando perjuicio económico a la institución, por lo que habrían incurrido en la comisión del ilícito penal cometido contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, tipificado en el Artículo 387° del Código Penal, siendo hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en las que hubiera incurrido el personal señalado precedentemente, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

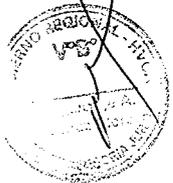
Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra la CPC **MARIBEL PALOMINO MARTÍNEZ** ex Tesorera de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y don **VALENTÍN SARAVIA SULCA** ex Chofer de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por los hechos expuestos en el Informe N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

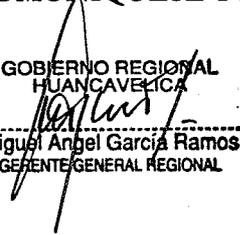
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 396 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ABR 2012

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

